

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**3867** *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre el expediente nº 97/07, relativo a D. Pedro Navarro San Jiménez.*

No habiendo podido notificar a don Pedro Navarro San Jiménez en los dos intentos practicados en su domicilio, se le hace saber que, firme la Resolución de fecha 26 de noviembre de 2007, que puso fin al expediente administrativo n.º 97/07, y autorizada la entrada en la vivienda militar de la que es titular el interesado, por Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Ceuta, de fecha 3 de septiembre de 2008, por el Director General Gerente del INVIFAS, se ha acordado proceder a la ejecución del mismo el próximo día 24 de febrero de 2009, a las 10:00 horas de la mañana. Para dicho lanzamiento se ha solicitado el auxilio de la Autoridad Gubernativa, habiéndose designado representante de este Instituto a don Serafín Cañada Martínez.

De acuerdo con lo anterior, el interesado deberá desalojar de personas, muebles y enseres la vivienda antes de la indicada fecha, poniéndola a disposición de este Instituto, ya que el lanzamiento se llevará a cabo, ineludiblemente, en la fecha fijada, significándole, asimismo, que los enseres que pudieran encontrarse en la vivienda el día en que tenga lugar el lanzamiento, permanecerán en depósito dentro de la misma, durante un plazo máximo de quince días hábiles, transcurrido el cual, y si no son reclamados, serán depositados en un vertedero, sin perjuicio de que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el importe que a este Instituto le ocasionase dicho traslado, le podrá ser exigido conforme al procedimiento previsto en las normas reguladoras del procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva (artículo 97 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Madrid, 5 de febrero de 2009.- La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

ID: A090007525-1